



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 044 DE 2015
(Abril 17)

Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Enfermería, de la Universidad de los Llanos.

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo N° 026 de 2000, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y el Acuerdo Superior 012 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 007 de 2002, establece la organización y la estructura curricular de los programas académicos de grado de la Universidad de los Llanos y contempla entre las áreas de formación el Área de Profundización relacionada con las líneas de investigación.

Que el Acuerdo Académico N° 003 de 2011 establece los criterios para definir e impartir las líneas y los cursos que hacen parte del Área de Profundización de los programas de grado de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Académico N° 003 de 2011, artículo 2 establece que las líneas de profundización serán aprobadas por el Consejo Académico, teniendo en cuenta el plan de estudios vigente del programa.

Que el Comité Curricular del Programa de grado de Enfermería, presentó ante la Dirección Curricular las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión ordinaria N° 010 del 25 de febrero de 2015, analizó y dio aval a las líneas de profundización del programa de Enfermería.

Que el Consejo Académico en desarrollo de la Sesión Ordinaria N° 012 del 17 de Abril de 2015, aprobó las líneas y los cursos y contenidos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Enfermería, programa adscrito a la Escuela de Cuidado de la Salud de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. APROBAR las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa Enfermería, según la siguiente descripción:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 044 DE 2015
(Abril 17)

Por la cual se aprueban las líneas y los cursos que hacen parte del área de profundización del programa de grado Enfermería, de la Universidad de los Llanos.

Programa: **Enfermería**
 Escuela: **de Cuidado de la Salud**
 Período Académico: **I-2015**

Línea de Profundización N° 1. Nombre:		PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD (PyP)						
Objeto de estudio	Nombre de los cursos	N° de créditos	Profesor responsable del Área	Línea de Investigación relacionada	Grupos de investigación vigentes relacionados	Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado
Profundizar y participar en un campo de conocimiento muy importante en la actualidad para la Enfermería, el cual está definido como el proceso que permite a las personas adquirir mayor control sobre su propia salud y al mismo tiempo mejorarla.	Salud sexual reproductiva	3	Emilce Salamanca	Salud Pública	GESI FAVISA	EPIORINOQUIA	Salud familiar Didáctica de la promoción de la Salud Familiar / Promoción y Prevención / Bases teóricas y técnicas de la Salud Familiar. Investigación Social	Fortalecimiento de la línea de investigación de Salud Pública / Asesoría para la apertura de la Escuela de Salud Pública / Asesoría académica y curricular para el desarrollo de la maestría en Epidemiología.
	El fenómeno de las drogas	3						
	Promoción y prevención del VIH	3						
Línea de Profundización N° 2. Nombre:		CUIDADO CLÍNICO (CyC)						
Objeto de estudio	Nombre de los cursos	N° de créditos	Profesor responsable del Área	Línea de Investigación relacionada	Grupos de investigación vigentes relacionados	Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado
Profundizar en la detección y priorización de demandas de cuidado en diferentes situaciones de salud (Aguda, crónica, crítica y de rehabilitación)	Administración de medicamentos	3	María Luisa Pinzón Rocha	Cuidado de la Salud familiar	Cuidado	Ética y Bioética	Cursos de posgrados del área Clínica Cuidado Crítico Cuidado Materno Perinatal	Fortalecimiento de la línea de investigación / Asesoría para la apertura de la Escuela de Cuidado de la Salud / Asesoría académica y curricular para la apertura de programas de fonología y terapia física.
	Cuidado a la persona con heridas	3						
	Cuidado a la persona con diabetes	3						
Línea de Profundización N° 3. Nombre:		GERENCIA Y GESTIÓN (GyG)						
Objeto de estudio	Nombre de los cursos	N° de créditos	Profesor responsable del Área	Línea de Investigación relacionada	Grupos de investigación vigentes relacionados	Grupos de estudio vigentes relacionados	Cursos de posgrado relacionados	Producto esperado
Reflexionar y analizar de una manera crítica el contexto social, político y económico del país, la situación de salud del usuario, los sistemas de apoyo, creencias, valores, estilos de vida y metas relacionadas con la salud de acuerdo con la legislación vigente	Seguridad del paciente en el sistema general de calidad de salud	3	Clara Delcy Díaz Viatela	Cuidado de la Salud familiar Salud Pública	GESI FAVISA Cuidado		Administración en Salud Fundamentos básicos de Administración en Salud / Administración en Salud / Economía y finanzas en salud / Gerencia integral de la calidad en salud.	Fortalecimiento de la nueva estructura orgánica y funcional de la Facultad / Fortalecimiento curricular del postgrado de Administración en Salud.
	Gerencia del talento humano en salud	3						
	Mercadeo en servicios de salud	3						

ARTICULO 2. ESTABLECER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de expedición y por el término de 2 años.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 17 días del mes de Abril de 2015.

OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
 Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Proyectó: GloriaH
 Ajustó: DorisAToro
 Revisó: WCalderón